



Expediente No. 2014-476

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. 29 de junio de 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ordinaria instaurada por LUIS ANTONIO DONADO DURANT en contra de JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS, informándole que la Junta Regional de Calificación de invalidez, no ha atendido el requerimiento realizado por el Juzgado. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA, 29 DE JUNIO DE 2021**

Verificado el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que mediante providencia del día 16 de marzo de 2021, se ordenó oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez Atlántico, a fin de que anexara copia de la contestación remitidas por ellos al Juzgado, donde se vislumbrara el sello de recibido plasmado por la secretaría del Juzgado.

En atención a lo ordenado, la secretaría del Juzgado remitió oficios el día 15 de abril de 2021, a través del correo institucional del Juzgado, a la dirección electrónica jrciatlantico@hotmail.com, informándole a la demandada Junta Regional de Calificación de Invalidez Atlántico, lo requerido por el Despacho; sin que a la fecha se hubiese atendido tal requerimiento por parte de la JRCI del Atlántico.

Así las cosas, se ordenará requerir una vez más a la Junta Regional de Calificación de Invalidez Atlántico, a través de la dirección electrónica jrciatlantico@hotmail.com y al correo mediante el cual fue informado al juzgado que la contestación fue remitida desde el año 2014 angelica.sanjuan@juntaatlantico.co; advirtiéndole que de no dar contestación, este Juzgado procederá a hacer uso de los poderes correccionales del Juez.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





PRIMERO: Por secretaría oficiase nuevamente a la Junta Regional de Calificación de Invalidez Atlántico, conforme se ordenó en providencia adiada 16 de marzo de 2021, a las direcciones electrónicas indicadas en la parte considerativa; advirtiendo que de no dar contestación, este Juzgado procederá a hacer uso de los poderes correccionales del Juez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ANGELA MARIA RAMOS SÁNCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 30 junio de 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 22

N